

**Precios de suscripción**

**EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis — — — — — 10  
 Anuncios particulares, la línea ..... 01

**Precios de suscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL**

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis — — — — — 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1056

**Comisión Provincial**

Esta Comisión provincial, en sesión de esta fecha, ha acordado señalar los días 8, 17, 18, 20, 21, 29 y 30, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Segovia, 8 de Abril de 1914.—El Vicepresidente, Higinio Arribas.

**Ministerio de Fomento**

**Dirección General de Obras Públicas.**  
**CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN**

El procedimiento seguido hasta ahora para el servicio de reparación del firme de las carreteras, de adquirir por contrata el material necesario colocado a lo largo de la vía y emplearlo por Administración, y la circunstancia de no corresponder á un solo concepto del presupuesto, sino á dos diversos, los créditos para uno y otro gasto, ha dado y está aún dando lugar á que por falta de cantidades disponibles para el empleo por Administración de la piedra acopiada por contrata, esté en bastantes kilómetros de muchas carreteras obstruyendo los paseos, dificultando el cruce de vehículos y el saneamiento del firme, destruyéndose por el tránsito en un volumen no despreciable, y dando lugar á continuas quejas del público, que atribuye á desidia de la Adminis-

tración lo que sólo es debido á falta de medios.

Cortados estos males para lo futuro por la Real orden de 16 del actual, que dispone de una manera terminante que las contratas de reparación del firme comprendan la adquisición y empleo del material y se redacten con arreglo á formularios que impiden el depósito ni aun transitorio de materiales sobre la carretera, es preciso determinar el medio de conseguir que en el más breve plazo posible vayan los materiales acopiados á ocupar su puesto en el firme y dejen libre y expedito para el tránsito el lugar que hoy ocupan; y á fin de poder dictar con mayor acierto las disposiciones que más rápidamente conduzcan á tal fin,

Esta Dirección General ha dispuesto que por las Jefaturas de Obras Públicas se remita con la mayor urgencia, y en todo caso antes del 15 de Abril próximo, nota detallada, por carreteras y grupos de kilómetros, de la piedra acopiada actualmente y coste razonado de su empleo, comprendiendo los trabajos accesorios de la reparación, y análogos datos para la que se habrá de colocar en los años sucesivos, con arreglo á los contratos pendientes, teniendo en cuenta que en ningún kilómetro deberán dejarse para el servicio de conservación más de 50 metros cúbicos, y éstos acopiados en depósitos, y de ningún modo sobre los paseos de la carretera, que deberán quedar absolutamente libres para el tránsito, como se tiene repetidamente ordenado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de Marzo de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Señor Ingeniero Jefe de la provincia de....

(Gaceta del 31 de Marzo de 1914.)

309

**Ayuntamiento Constitucional de Segovia**

Extracto de los acuerdos adoptados el mismo en su sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 1913, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepto los Sres. Zúñiga y Herrero, que no asisten por ocupaciones inaplazables.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales, publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Personal.—El Sr. Alcalde da cuenta de haber nombrado Auxiliar de la Secretaría municipal con destino al Negociado de quintas y obras, á D. Amancio Garcia Zamarriego, con el carácter de interino, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado y aprobar como bien hecho el citado nombramiento realizado por la Alcaldía.

Idem.—El mismo Sr. Presidente significa la conveniencia en el orden burocrático de que D. Valentín de Burgos Muñiz, que figura en la plantilla de Consumos, sea adscrito, con la denominación de Auxiliar Mecanógrafo del Ayuntamiento, con el mismo sueldo de mil pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se realice el pase del Sr. Burgos á la plantilla de Secretaría, en los términos propuestos por el Sr. Presidente.

Alumbrado eléctrico.—Leída una comunicación del Sr. Director Gerente de la Electricista Segoviana, participando que dada cuenta al Consejo de administración de dicha compañía, del oficio del Sr. Alcalde, acordó aquél

quedar enterado, y el Consistorio resolvió unánimemente estarlo también del oficio de la Gerencia de la Electricista.

Idem.—Dada lectura de otro oficio del mismo Sr. Gerente de la repetida sociedad, referente á la dificultad de comprobar la cifra que se le quiere rebajar por faltas de más en el alumbrado público, cuando ella otorga compensaciones bien conocidas de la Alcaldía, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que no se descuenten á la Electricista Segoviana el importe del fluido correspondiente á las lámparas que han dejado de lucir durante el año actual; que á partir de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1914, se abone á dicha Sociedad el importe del fluido correspondiente á las lámparas que han de lucir en la vía pública é indicatorias de la respectiva morada de los Tenientes de Alcaldes y Alcaldes de barrio, y que desde la misma fecha se dé conocimiento por la Alcaldía al Consistorio, mensualmente, de las lámparas que dejen de funcionar y del importe del fluido que á ellas corresponda, para que en su vista resuelva la Corporación lo que estime oportuno.

Petición de árboles.—El Sr. Coronel del Regimiento de Sitio, solicita cuatro acacias de bola, ocho de tres puntas y trece castaños, para reponer los árboles que están secos, frente al Cuartel é interior de éste, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder gratuitamente aquéllos de los que existen en los viveros.

Autorización para obra.—El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, solicita autorización para ejecutar obras en el edificio destinado á la Diputación, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el dictamen del Sr. Arquitecto municipal y Comisarios de la de Fomento sección 1.<sup>a</sup>, en sentido de que se autorice la ejecución de tal obra, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Cementerio.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder á D.<sup>a</sup> Trinidad Pasagali, vinda de D. Luis Díaz Velasco, el terreno que pide en el Cementerio de esta Ciudad, por el precio de 627 pesetas.

Idem.—Dada lectura de un informe del Oficial del Negociado en sentido de que se conceda á D. Vicente Alcón, el terreno que solicita para construir un panteón, en el Cementerio de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Felicitación de Pascuas y Gratificación.—Los Alguaciles, Ordenanza, Portero, Clarín y Cochero del Ayuntamiento, en respectuosa instancia, felicitando al mismo con motivo de las próximas Pascuas, y el Consistorio acordó por unanimidad agradecer la fineza y autorizar ampliamente al señor Alcalde para que gratifique á los mismos en la cuantía y proporción que estime oportunas.

Obra literaria.—El joven é inspirado literato segoviano D. Juan de Contreras, remite con destino á la Biblioteca de este Ayuntamiento, dos ejemplares de la obra de que es autor titulada «Poemas arcaicos» y el Consistorio acordó unánimemente aceptar con profunda gratitud dichos ejemplares y que se comunique al oferente, por medio de oficio, no solo el vivo reconocimiento de que por su fineza le es deudora la Corporación municipal, sino la especial satisfacción con que ésta se entera de los preciados frutos de su laboriosidad é inspiración fecunda, que de seguir mostrándose en tan gallarda forma aseguran á su autor un brillante nombre en el mundo de las letras.

Testimonio de gratitud.—Le envía al Ayuntamiento, en oficio atento, el Sr. Coronel Director del Parque Central de Artillería, por la concesión gratuita de cuatro castaños de India, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Gratificación.—Se concede la de veinticinco pesetas á cada uno de los Empleados que prestan servicio de mozos en la práctica de autosías, Manuel Heredero y Eusebio Asenjo, del ramo de limpieza.

Cuenta.—El industrial herrero y cerrajero D. Gregorio Callejo, presenta una factura ascendente á 458 pesetas, importe de un elevador, y su pintura para subir los cadáveres á los nichos altos del Cementerio, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar á la Alcaldía para que abone el importe de la cuenta con cargo á la consignación del presupuesto en ejercicio, que aquella considere más adecuada ó de analogía á dicho fin.

Comidas extraordinarias.—A propuesta verbal del Sr. Well, que la Presidencia hizo suya, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que en la noche de Navidad y en los días 1.º de Pascua, año nuevo y Reyes, se dé comida extraordinaria á los asilados en el de Sancti-Spíritus.

Reforma en el Salón de sesiones.—A moción verbal del Sr. Ondero, que asimismo hizo suya el Sr. Presidente, el Consistorio acordó unánimemente que en la Sala Capitular se instalen mesas-pupitres con sus correspondientes bancos-asientos y accesorios de escritura, quedando facultada la Alcaldía

para que en unión de la Comisión de Gobierno interior y asesorándose del Sr. Arquitecto municipal, lleve á cabo esta necesaria reforma.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia de 15.942'96 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de 4 del actual.

Segovia, 5 de Febrero de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo, en su sesión ordinaria de 26 de Diciembre de 1913, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que las Gacetas de Madrid y BOLETINES OFICIALES publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses del mismo.

Reglamento para el Cuerpo de Bomberos.—La Comisión de Fomento, sección segunda, cumpliendo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, presenta á éste el proyecto de Reglamento para el servicio del Cuerpo de Bomberos, y leído por orden del Sr. Presidente, el Consistorio acordó por unanimidad aprobarle sin modificación alguna. Así bien y á propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento resolvió del mismo modo unánime:

1.º Otorgar un expresivo voto de gracias á los mencionados Sres. Comisarios y Arquitecto municipal por la perfecta labor que han realizado.

2.º Autorizar á la Presidencia para que ordene la impresión del Reglamento; y

3.º Que se dirija atento oficio á las Corporaciones, entidades y particulares de esta Ciudad, que poseen bombas para la extinción de incendios, transcribiéndoles íntegramente el texto del artículo 31 del Reglamento aprobado é invitándoles á que acepten los términos del mismo.

Personal.—Dada cuenta por el Secretario que suscribe de que dentro del plazo concedido para aspirar á la vacante de Recaudador de impuestos municipales, solo había solicitado dicho destino D. Ignacio Tejero Llorente, de esta vecindad, el Ayuntamiento acordó unánimemente y previa votación nominal, nombrar Recaudador de impuestos municipales al expresado

D. Ignacio Tejero Llorente, con el sueldo y emolumentos anuales fijados para dicho destino en el presupuesto ordinario para 1914, ya aprobado por la Corporación y por la Junta municipal.

Obra particular.—El Sr. Presidente accidental del «Casino de la Unión,» solicita autorización para ejecutar obras en un lienzo de la fachada de la casa en que está situado dicho Casino, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Arquitecto y Comisarios de la de Fomento, sección primera, ambos en sentido de que se acceda á lo solicitado, resolvió por unanimidad aprobar tales informes.

Idem.—Dada lectura de una instancia de D. José Neira, pidiendo autorización para ejecutar obras en sus casas números 3 y 5 de la calle de Cervantes, así como de los informes del señor Arquitecto y Comisión en sentido de que se autorice al interesado para la obra que proyecta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos tales informes, realizando el Sr. Neira, antes de comenzar las obras, la tasación del valor actual de sus casas, números 3 y 5, á fin de fijar por escrito dicho valor como importe de la cantidad que en cualquier momento que convenga expropiar esas fincas para ensanche de la vía pública, se abone al Sr. Neira, ó sus herederos.

Fincas sujetas á la alineación.—Moción.—La formulan verbalmente los Sres. Guajardo y Well, en sentido de que en lo sucesivo siempre que los dueños de fincas urbanas llamadas á desaparecer en todo ó en parte, para ensanche, por exigirlo así el plano de alineación, soliciten los dueños autorización para ejecutar obras, que aumenten su valor, no se otorgue autorización sin que previamente se comprometan los dueños á no exigir mayor valor parcial ó total en la expropiación que el que realmente tengan estos edificios en el momento en que se solicite la autorización ya dicha, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por los señores Guajardo y Well.

Sancti-Spíritus.—El Consistorio acordó por unanimidad nombrar para ocupar la vacante de acogido en el Asilo de Sancti-Spíritus, á Nicomedes García Arribas, propuesto por la Comisión.

Despedida.—Los Sres. Herrero y Tablada, manifiestan que siendo ésta la última sesión que celebra el actual Ayuntamiento, creen cumplir un elemental deber dirigiendo un efusivo saludo de despedida á aquellos de sus compañeros que han de continuar en el ejercicio del cargo concejal y á los empleados de la Corporación, reiterando á unos y á otros su particular amistad, y todos los señores Concejales lamentan la ausencia de tan buenos compañeros y corresponden en términos de gran sinceridad á sus demostraciones de afecto, y de amistosa consideración.

Estado de fondos.—Le presenta el

Sr. Contador con una existencia de 8.921'27 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Diciembre de 1913.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria del 4 del actual.

Segovia, 5 de Febrero de 1914.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

1014

#### Alcaldía de Cuéllar

Para que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda proceder con acierto á la formación del recuento general de ganadería para el año de 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus relaciones justificadas y por duplicado durante el plazo de ocho días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Cuéllar, 2 de Abril de 1914.—El Alcalde, Leocadio Suárez.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Bernúy de Coca

Melque

1052

#### Alcaldía de Melque

En el día 19 del corriente mes de Abril, y hora de las diez á doce de la mañana, bajo mi presidencia ó quien legítimamente me represente y demás individuos de este Ayuntamiento, en la sala capitular del mismo, tendrá lugar el arriendo de los derechos que devenguen las reses que se sacrifiquen en las casas particulares ó matadero, hasta el día 31 de Diciembre próximo, fecha en que termina el arriendo, por el tipo de 280 pesetas, para con su importe cubrir el déficit del presupuesto del año corriente de 1914, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficina y laborables.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable que los licitadores hayan consignado el 5 por 100 del tipo de subasta ó sean 14 pesetas.

Si en esta primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda y última á los diez días siguientes.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de todo aquel que desee tomar parte en el arriendo.

Melque de Cercos, 8 de Abril de 1914.—El Alcalde, Juan del Pozo.

1055

#### Juzgado municipal de Cantimpalos

Por la presente y en virtud de providencia del señor Juez municipal de este pueblo, en fecha 4 del actual mes de Marzo, y en vista de no haberse podido celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue contra Agueda Silva, por la falta de hurto, se cita nuevamente á la interesada cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado municipal, sito en la calle Nueva, núm. 1, el día 15 del actual y hora de las doce de su mañana, para tramitar el correspondiente juicio que se interesa.

Cantimpalos, á 4 de Abril de 1914.—El Juez municipal, Manuel Guedán.